

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DE FAMILIA DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA.

Girardota, nueve (09) febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado:	05-308-31-84-001-2005-00319-00
Proceso:	LIQUIDATORIO
CAUSANTE:	LUIS ENRIQUE ORTIZ CHACÓN
INTERESADOS:	LUZ MIREYA GÓMEZ ROBAYO, OLGA MARÍA ARENAS MORALES, y WALTER FERNANDO ORTIZ GÓMEZ.
Interlocutorio:	No 0 de 2022
Decisión:	REQUERIMIENTO PREVIO

A fin de resolver lo peticionado en memorial octubre 07 de 2022 y según constancia secretarial de la fecha, y toda vez que se encuentra acreditado el interés del peticionario ORLANDO CIFUENTES, con el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el vehículo automotor de placas SRY 961, se requiere al señor ORLANDO CIFUENTES, para que aporte el historial del vehículo de placas SRY 961 actualizado, previo resolver de fondo sobre la solicitud de levantamiento de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


 LINA MARÍA OROZCO POSADA

Jueza.

